



Instituto Catalán
del Salud


DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS POR
AL TRATAMIENTO SUSTITUTIVO DE LA FUNCIÓN RENAL POR DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA A LOS
CENTROS DEL ICS Y DEL SCS**

ÍNDICE

1. Objeto de la contratación
2. Órgano de contratación y centros destinatarios del suministro
3. Estructura del concurso
4. Especificaciones técnicas generales
 - 4.1. Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC)
 - 4.2. Diálisis peritoneal ambulatoria con cicladora (DPA)
 - 4.3. Características comunes
5. Integraciones y conectividades
 - 5.1. Integración de datos logísticos- PRESTACIONES LONGEVES
 - 5.2. Integración de los datos asistenciales
6. Sistema de conectividad que permita la gestión de la prescripción acorde con la facturación de las sesiones
 - realizadas a paciente. (facturación por sesión realizada).
 - 6.1. Integración de los datos de prescripción, inicio de tratamiento y facturación (pauta, pedidos y facturación)
 - 6.1.1. Indicaciones del servicio y sus modificaciones
 - 6.1.2. La validación de la descarga de datos de los equipos
 - 6.1.3. Integración datos logísticos por cuadros de mando
 - 6.1.4. Uso y Acreditación de las APPs/Webs
7. Garantías de identificación
8. Normativa aplicable
9. Condiciones logísticas y de suministro
 - Condiciones de suministro
 - Garantías de suministro
 - Previsiones de consumos
 - Plazo de entrega
10. Requerimiento adicionales obligatorios
 - Prevención de riesgos laborales
 - Formación
 - Manual d'usuari
11. Oferta técnica
 - Modelo de oferta técnica
 - Presentación de muestras
12. Precios de licitación

GENERALITAT DE CATALUNYA

Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ



Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 1 de 15

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ



Instituto Catalán
del Salud

DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

1. Objeto de la contratación

El objeto de la contratación es seleccionar a las empresas que puedan resultar adjudicatarias del suministro de equipos de diálisis peritoneal ambulatoria continua y con cicladora a domicilio y el Material y accesorios necesarios.

En el anexo A, que corresponde al plan de necesidades, se relacionan las cantidades de consumo correspondientes a un año, previstas para cada artículo, y que han sido calculadas en base a consumos históricos. Estas cantidades podrán modificarse al alza o la baja en función de las necesidades de cada centro, en función de su actividad asistencial.

Los contratos que se deriven del expediente de licitación son de suministros de trato sucesivo. En caso de variación de cantidades, las empresas adjudicatarias no tendrán derecho a percibir ninguna indemnización por la variación.

2. Órgano de contratación y centros destinatarios del suministro

El órgano de contratación de este expediente será mancomunado y, serán el Director-Gerente del Instituto Catalán de la Salud y el Director General del Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña.

Los centros destinatarios del suministro objeto del contrato son los servicios de farmacia hospitalaria y atención primaria de las instituciones que se indican a continuación.

El Instituto Catalán de la Salud (ICS) y el Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña han firmado un acuerdo de contratación conjunta para la tramitación del acuerdo marco de los suministros convocados con destino a los centros del Instituto Catalán de la Salud ya las entidades asociadas al Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña y en la Unión Catalana de Hospitales.

Las entidades adheridas de forma expresa al acuerdo marco son los siguientes:

- Instituto Catalán de la Salud
 - Hospital del Vall d'Hebron
 - Hospital de Bellvitge
 - Hospital Germans Trias y Pujol de Badalona
 - Hospital Dr. Josep Trueta
 - Hospital Juan XXIII
 - Hospital Arnau de Vilanova
- Consorcio de Salud y Atención Social de Cataluña
 - Consorcio Hospitalario de Vic. Antiguo
 - Consorcio Mar Parque de Salud. Antiguo.
 - Corporación Sanitaria Parc Taulí. Antiguo
 - Fundació Salut Empordà
 - Althaia Red Asistencial de Manresa.
 - Consorcio Sanitario de la Anoia. Antiguo
 - Consorcio Sanitario de Terrassa. Antiguo
 - Consorcio Sanitario Integral. Antiguo
 - Hospital Clínico de Barcelona. Antiguo.
 - Consorcio Sanitario Alt Penedès-Garraf

En base a los artículos 221.1 y 227.4 de la LCSP, y en la medida en que el CSC actúa como central de contratación, también podrán formalizar contratos basados en el acuerdo marco (previa adhesión formal al mismo), cualquier entidad asociada al Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña.

Estas entidades pueden formalizar contratos basados del presente acuerdo marco previa adhesión al mismo. Sin embargo, no tienen ninguna obligación de adherirse al acuerdo marco y de formalizar ninguna contratos derivados.

En el caso de los centros adheridos, se relacionan los artículos y cantidades que necesitan a nivel orientación para realizar la oferta económica (en ningún caso será una relación limitativa).

Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 2 de 15



Instituto Catalán
de la Salud


DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

3. Estructura del concurso

Los distintos artículos y las cantidades necesarias, según la estimación de sus consumos, están agrupados en 2 lotes.

LOT	Codi agrupador	Descripció Codi agrupador
1	999302335	Diàlisi peritoneal ambulatòria continua (DPCA)
2	999302336	Diàlisi peritoneal ambulatòria amb cicladora (DPA)

Pueden presentarse ofertas para cada uno de los artículos que se incluyen en el expediente.

Los licitadores sólo podrán presentar una oferta para cada uno de los artículos a los que concurren.
Admitimos variantes.

No es obligatorio presentar oferta a todos y cada uno de los lotes, es decir, se puede pujar por cualquiera de ellos.

Las características para la presentación de la oferta técnica y de la oferta económica están descritas, respectivamente, en las cláusulas 11 y 12 del presente pliego.

4. Especificaciones técnicas generales

4.1 LOTE 1: Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPC)

En este artículo corresponde el suministro de los productos relacionados en la siguiente tabla:

No fungibles	Fungibles
Catéter adecuado al tipo de paciente, incluyendo en paciente pediátrico * (ver condiciones)	
Adaptador catéter	Bolsas de diálisis peritoneal. Las bolsas que utilicen glucosa como agente osmótico tendrán que ser bicompartmentadas
manta adaptadora	Pinzas tipo "Kocher" necesarias para la línea de conexión en el bolso
Barra por infusión y drenaje	Gasas, apósticos, esparadrapo, mascarillas, jeringuillas, agujas y toallas desechables que sean necesarias (respetar la normativa europea) SSF monodosis, jabón de clorhexidina
Báscula digital para pesar bolsas, con error máximo pesadas del 0,2%	Antiséptico necesario para el lavado y desinfección de pedidos entre
Calentador de bolsas	Número de tapones suficientes para los prolongadores y las bolsas
Báscula de baño digital, con error máximo entre pesadas del 0,2%	Desinfectante punto de inyección
Soporte por extremo de conexión de bolsa a prolongador, si es necesario	Bolsas de basura

GENERALITAT DE CATALUNYA

Doc original signat per: Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web csv.gencat.cat hasta el 04/11/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 3 de 15



Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 4 de 15



Instituto Catalán
del Salud

DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

Aparato digital para tomar la tensión arterial	Cualquier otro material necesario como consecuencia del avance o mejora de una técnica
Mesa por cambio de bolsa	
Armario para almacenamiento	
2 recipientes dosificadores por antisépticos	
Cubo de basura con pedal	
Dispensador de toallas desechables	

* Se acordará con cada centro el tipo de catéter (especificaciones técnicas y fabricante) antes de la puesta en marcha del suministro de equipos y accesorios objetos de este expediente. Si la empresa que debe suministrar éste no dispone del modelo, deberá descontar el importe del mismo. En caso de que la técnica de inserción del catéter por parte del centro sea la técnica percutánea, deberá proporcionar también el "kit de inserción" correspondiente al modelo de catéter que utilice el centro o aplicar el descuento correspondiente.

Si durante el tratamiento con diálisis peritoneal, fuera necesario el repuesto del catéter (por ejemplo permal funcionamiento o retirada temporal por cualquier motivo) la empresa adjudicataria deberá proporcionar un nuevo catéter con las mismas condiciones que se citan en el párrafo anterior.

**Las bolsas de solución por diálisis peritoneal se adaptarán, según la prescripción facultativa, a cada una de las técnicas con tipos, volumen y concentración de glucosa variable u otro agente osmótico. (* agentes osmóticos; Aminoácidos / Poliglucosa).

Se debe programar un entrenamiento para el paciente, que será sin coste adicional, y que deberá realizarse en un plazo de aproximadamente una semana.

4.2 LOTE 2: Diálisis peritoneal ambulatoria con cicladora (DPA)

En este artículo corresponde el suministro de los productos relacionados en la siguiente tabla:

No fungibles	Fungibles
Catéter adecuado al tipo de paciente, incluyendo en paciente pediátrico * (ver condiciones)	
Máquina cicladora automática, incluido cualquiera cambio de modelo que suponga una mejora de la técnica.	Equip de cicladora,
Programa de software adecuado para la gestión de la cicladora. En el caso de pacientes pediátricos habrá de disponer del software adecuado a los mismos.	
Mesa soporte de cicladora con ruedas	Antiséptico necesario para el lavado y desinfección de hombres
Adaptador catéter	Bolsas de diálisis peritoneal. . Las bolsas que utilicen glucosa como agente osmótico tendrán que ser bicompartimentados
manta adaptadora	Pinzas tipo "Kocher" necesarias para la línea de conexión a la bolsa
Barra por infusión y drenaje	Gasas, apósticos, esparadrapo, mascarillas, jeringuillas, agujas y toallas desechables que sean necesarias (respetar la normativa europea) SSF monodosis, jabón de clorhexidina
Báscula digital para pesar bolsas, con error máximo Número de tapones suficientes para prolongadores y las	

CERTIFICANCIADA



Instituto Catalán
del Salud

DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

entre pesadas del 0,2%	propias bolsas
Calentador de bolsas	Desinfectante punto de inyección
Báscula de baño digital, con error máximo entre pesadas del 0,2%	Bolsas de basura
Soporte por extremo de conexión de bolsa a prolongador, diferenciando por pacientes adultos y pediátricos, si es necesario.	Tapones doble conexión\$
Cualquier otro fungible necesario específicamente por pacientes pediátricos de cualquier edad	
Aparato digital para tomar la tensión arterial	Bolsa recogida muestra líquido diálisis
Mesa por cambio de bolsa	Cualquier otro material necesario como consecuencia del avance o mejora de una técnica
Armario para almacenamiento	
2 recipientes dosificadores por antisépticos	
Cubo de basura con pedal	
Dispensador de toallas desechables	
Colector líquido de diálisis y todo lo fungible necesario#	

*Se acordará con cada centro el tipo de catéter (especificaciones técnicas y fabricante) antes de la puesta en marcha del suministro de equipos y accesorios objetos de este expediente. Si la empresa que debe suministrar éste no dispone del modelo, será necesario que descuento el importe de éste.

Como criterio de sostenibilidad, se requerirá que los proveedores de diálisis peritoneal incorporen sistemas de drenaje alternativos que eviten el uso de bolsas de plástico convencionales.

*En el caso de ofrecer un sistema de cicladora con doble desconexión, se considerará equivalente el ofrecimiento de "Equipo de cicladora con posibilidad de doble desconexión (tecnología PIN)".

En caso de que la técnica de inserción del catéter por parte del centro sea la técnica percutánea, también deberá proporcionar el "kit de inserción" correspondiente al modelo de catéter que utilice el centro o aplicar el correspondiente descuento.

Si durante el tratamiento con diálisis peritoneal, fuera necesario el repuesto del catéter (por ejemplo permal funcionamiento o retirada temporal por cualquier motivo) la empresa adjudicataria deberá proporcionar un nuevo catéter con las mismas condiciones que se citan en el párrafo anterior.

**Las bolsas de solución por diálisis peritoneal se adaptarán, según la prescripción facultativa, a cada una de las técnicas con tipos, volúmenes y concentraciones de glucosa variables u otro agente osmótico.
(* agentes osmóticos; Aminoácidos / Poliglucosa).

Los adjudicatarios de este lote de tratamiento de diálisis peritoneal ambulatoria con cicladora, cederán en uso a los correspondientes hospitales, los dispositivos necesarios para entrenar a los pacientes en el tratamiento, durante la vigencia del contrato.

4.3 Características comunes

El suministro será entregado por parte de las empresas adjudicatarias a los pacientes designados por los facultativos especialistas de los centros hospitalarios, según el protocolo establecido al efecto.

Las condiciones generales son las siguientes:

- El adjudicatario deberá proceder al suministro, instalación, supervisión y mantenimiento de los equipos y accesorios necesarios para el tratamiento sustitutivo de la función renal de conformidad con las instrucciones recibidas por el nefrólogo responsable y con la antelación necesaria para que la diálisis domiciliaria pueda efectuarse a partir de la prescripción facultativa.

Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónica / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ



Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35



Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 6 de 15



Instituto Catalán
del Salud

DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

- La colocación del material en el lugar de almacenamiento del domicilio del paciente correrá a cargo del adjudicatario, así como la retirada del material en caso de finalización del tratamiento.
- Si para garantizar el suministro de potencia eléctrica absorbida por los equipos fuera necesario realizar modificaciones en la instalación eléctrica del domicilio del paciente, el coste de éstas actuaciones correrá íntegramente por cuenta del adjudicatario, con exclusión de posibles modificaciones del contrato de suministro de energía eléctrica que correrán por cuenta del paciente.
- En el caso de cambio de domicilio temporal o definitivo del paciente los equipos serán instalados en el nuevo domicilio donde se volverá a realizar la comprobación de su correcto funcionamiento.
- El adjudicatario se obliga a facilitar a los diversos servicios de nefrología o los espacios o servicios que indiquen los centros hospitalarios, los equipos y fungibles que le sean requeridos, destinados a el entrenamiento y aprendizaje de los pacientes con carácter previo al inicio del tratamiento.
- El adjudicatario deberá comunicar al especialista prescriptor, en el plazo máximo de 24 horas, cualquier incidencia que pudiera haberse detectado en la prestación del contrato.
- El adjudicatario debe poder demostrar la seguridad de provisión a los pacientes de material de características iguales o superiores, en caso de privación por razones extraordinarias.
- La prestación únicamente se podrá realizar como consecuencia de la solicitud por parte del servicio del centro asistencial en base a la prescripción del servicio de la modalidad que corresponda en el documento establecido al efecto (y comunicado en tiempo y en forma el adjudicatario).
- En ningún caso el adjudicatario podrá modificar cualquier extremo de los contenidos en la ejecución del contrato sin expreso consentimiento del facultativo prescriptor u otro profesional designado por el centro asistencial.
- Como criterio de sostenibilidad se requerirá la recogida sistemática y reutilización de los materiales (por ejemplo por entrenamiento de paciente en el hospital), una vez finalizado el uso clínico.

5 Integraciones y conectividades

La integración de los datos es uno de los ejes principales de esta puja. Hay que ir avanzando en dos ejes:

- El rediseño del circuito de los datos desde la prescripción hasta la facturación (datos logísticos- PRESTACIONES LONGEVES)
- La integración de datos asistenciales de los distintos tratamientos realizados.

Las áreas de integración a implementar son:

- La integración de los datos de los equipos, la incorporación de los datos asistenciales en los sistemas del ICS y centros adheridos.

- La mejora de los flujos de comunicación con los proveedores, desde la indicación del suministro y servicio hasta la facturación del mismo.

- La explotación de datos de los servicios ofrecidos, de los datos logísticos, del servicio de atención al paciente y de los datos de resultados en los pacientes.

Estas integraciones están en ese momento en fase de definición. Los adjudicatarios tendrán que adaptar sus circuitos para poder incorporarlas.

El despliegue será progresivo, en diferentes fases y por cada una de ellas se dará un plazo de adaptación adecuado a cada fase. En ningún caso el período de adaptación será superior a los seis meses una vez comunicado el modelo técnico adaptado.

En los casos en que la integración deba empezarse, se realizará un análisis previo de viabilidad con

GENERALITAT



Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 7 de 15



Instituto Catalán
del Salud

DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

el departamento de DSi correspondiente. El plazo se determinará en función de los resultados del análisis. En cualquier caso, mientras no esté desarrollada la integración, se proporcionará un fichero mensual con todos los datos requeridos y pactados entre las diferentes partes.

Pendientes de la concreción de estas plataformas por parte de los centros no ICS, podrán desarrollarse medidas de integración alternativas a las especificadas por el ICS, teniendo en cuenta las directrices conceptuales ligadas a las necesidades identificadas.

5.1. Integración de datos logísticos- PRESTACIONES LONGEVES

Para los hospitales del ICS, y del resto de hospitales los que quieran adherirse a esta integración, se definirá un entorno para el seguimiento del Servicio logístico, que facilite recoger los datos de prescripción de equipamiento, modificaciones de pauta, pedidos y datos de facturación. Este entorno permitirá generar los pedidos y validar la facturación. La gestión de los pedidos, servicios y seguimiento de facturación se realizará de forma individualizada a nivel de paciente.

Para la implantación de esta integración, se adjunta como Anexo 1 el manual elaborado que ya está en uso por otros tratamientos a domicilio de pacientes del ICS. Sirve como referencia y las variables pueden adaptarse en el momento en que se realice el análisis.

Por lo que respecta al tratamiento de los datos identificativos del paciente, deberán seguirse las directrices del RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).

Por otra parte, deberán seguirse las medidas de seguridad establecidas por la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña en el intercambio de datos entre adjudicatarios, pacientes, plataformas intermedias, ICS y centros adheridos a esta licitación.

Sin embargo, se querrá disponer de un seguimiento de consumos, si el hospital lo requiere. Se recogerá los materiales entregados por todas las tipologías de paciente. En concreto los adjudicatarios también tendrán que informar de la entrega de todo el material necesario para llevar a cabo el tratamiento dializante del paciente si se requiere.

El control de estas entregas permitirá al ICS ya los centros adheridos realizar un seguimiento del uso de fungibles, disponer de la información en caso de incidencias y realizar un seguimiento global del proyecto.

La facturación será diaria con fecha de inicio y fin sin interrupciones todos los días del mes mensual y por tipo de paciente.

5.1.1 Integración de los datos de prescripción, inicio de tratamiento y facturación (pauta, pedidos y facturación)

En este apartado quedan recogidas las funcionalidades del proyecto de prestaciones longevas que ha desarrollado el ICS para diferentes prestaciones que se realizan a domicilio, como en este caso.

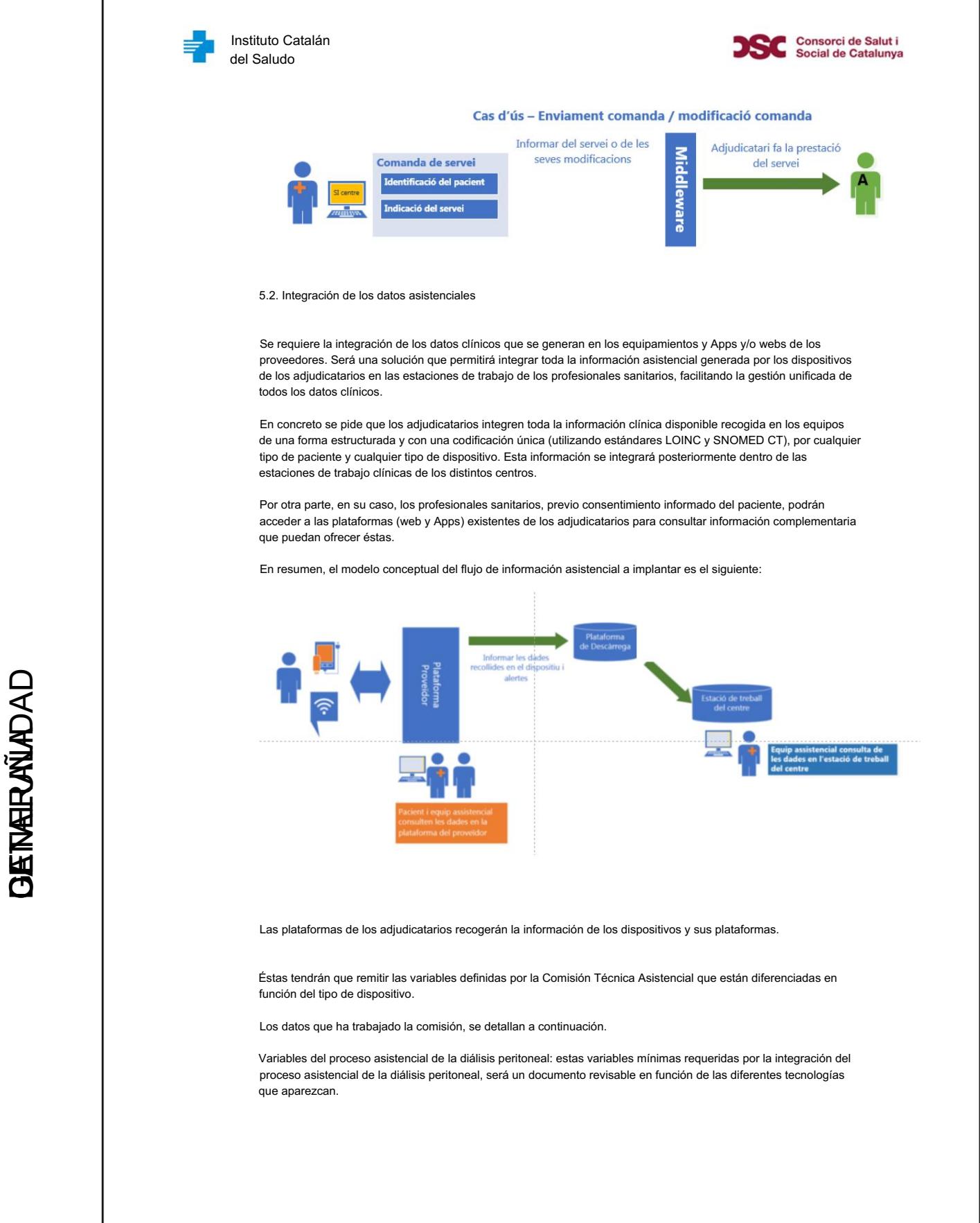
En esta plataforma se gestionará:

- la indicación del servicio y sus modificaciones el seguimiento
- de los pacientes dializados mensualmente
- La validación de los servicios facturados versus los prescritos y dializados

5.1.2 Indicaciones del servicio y sus modificaciones

Los sistemas de información de hospital facilitarán información estructurada de los servicios requeridos por cada paciente, generando una pauta de servicio. Esta pauta se entenderá como pedido e incluirá fechas de inicio y fin del servicio (si las tiene), datos del tipo de prescripción (tipo equipo y necesidades de fungible), consentimientos informados previamente firmados, y los datos identificativos y clínicos del paciente que se requieran para facilitar el servicio. La Plataforma de Servicio también incluirá las modificaciones de pauta que determine el profesional sanitario.

GENERALITAT DE CATALUNYA



CERTIFICACIÓN

	<p>Documento original firmado por: Elvira Albert Bonet 29/10/2025</p>	<p>Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028</p> <p>Original electrónico / Copia electrónica auténtica</p> <p>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</p> <p>*0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ*</p> <p>0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWSWYS6X5ZZ</p>	<p>Fecha creación copia: 04/11/2025 16:01:35</p>
			Página 8 de 15

 Instituto Catalán del Salud																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th style="padding: 5px;">Variables</th> <th style="padding: 5px;">Origen → destino</th> <th style="padding: 5px;">Valores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Datos identificativos/demográficos/Pauta</td> <td style="padding: 5px;">SAP → Proveedor</td> <td style="padding: 5px;">A confirmar (CIP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, token...)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Técnica de la DP (pauta)</td> <td style="padding: 5px;">Proveedor / SAP</td> <td style="padding: 5px;">DPCA // DPA // DPCA sentido bicarbonato</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Casa comercial</td> <td style="padding: 5px;">Proveedor / SAP</td> <td style="padding: 5px;">Vantive // Fresenius</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">% de tratamiento (tiempo de tratamiento/tiempo pautado)</td> <td style="padding: 5px;">Proveedor / SAP</td> <td style="padding: 5px;">Valor numérico de la relación entre el tiempo pautado y el efectivo</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Números de alarma</td> <td style="padding: 5px;">Proveedor / SAP</td> <td style="padding: 5px;">Valor numérico del nº de alarmas generadas a lo largo de la sesión DP</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">UF total</td> <td style="padding: 5px;">Proveedor / SAP</td> <td style="padding: 5px;">Valor numérico en milímetros</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Tiempo de drenaje medio (minutos/ciclo)</td> <td style="padding: 5px;">Proveedor / SAP</td> <td style="padding: 5px;">Valor numérico en minutos por ciclo</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Presión arterial (PAS / PAD)</td> <td style="padding: 5px;">Proveedor / SAP</td> <td style="padding: 5px;">Valores numéricos (reiteración a definir)</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Origen → destino	Valores	Datos identificativos/demográficos/Pauta	SAP → Proveedor	A confirmar (CIP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, token...)	Técnica de la DP (pauta)	Proveedor / SAP	DPCA // DPA // DPCA sentido bicarbonato	Casa comercial	Proveedor / SAP	Vantive // Fresenius	% de tratamiento (tiempo de tratamiento/tiempo pautado)	Proveedor / SAP	Valor numérico de la relación entre el tiempo pautado y el efectivo	Números de alarma	Proveedor / SAP	Valor numérico del nº de alarmas generadas a lo largo de la sesión DP	UF total	Proveedor / SAP	Valor numérico en milímetros	Tiempo de drenaje medio (minutos/ciclo)	Proveedor / SAP	Valor numérico en minutos por ciclo	Presión arterial (PAS / PAD)	Proveedor / SAP	Valores numéricos (reiteración a definir)
Variables	Origen → destino	Valores																										
Datos identificativos/demográficos/Pauta	SAP → Proveedor	A confirmar (CIP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, token...)																										
Técnica de la DP (pauta)	Proveedor / SAP	DPCA // DPA // DPCA sentido bicarbonato																										
Casa comercial	Proveedor / SAP	Vantive // Fresenius																										
% de tratamiento (tiempo de tratamiento/tiempo pautado)	Proveedor / SAP	Valor numérico de la relación entre el tiempo pautado y el efectivo																										
Números de alarma	Proveedor / SAP	Valor numérico del nº de alarmas generadas a lo largo de la sesión DP																										
UF total	Proveedor / SAP	Valor numérico en milímetros																										
Tiempo de drenaje medio (minutos/ciclo)	Proveedor / SAP	Valor numérico en minutos por ciclo																										
Presión arterial (PAS / PAD)	Proveedor / SAP	Valores numéricos (reiteración a definir)																										
<p>Los datos deben remitirse al Sistema de Salud y al sistemas de información del SISCAT.</p> <p>El modelo de integración irá evolucionando durante la vigencia de la actual licitación y sus prórrogas, con la intención de facilitar la comunicación bidireccional con los adjudicatarios.</p> <p>A la finalización del contrato el adjudicatario tendrá que garantizar la transferencia completa de los datos pendientes de los pacientes.</p>																												
<p>6. Garantías de identificación</p> <p>El licitador deberá consignar las características de los productos presentados cumplimentando las columnas que se indican en la ficha técnica, que se incluye en el anexo 2 para identificar la calidad y condiciones de cada producto.</p> <p>La empresa adjudicataria se comprometerá a notificar, de inmediato, cualquier cambio en la identificación del producto que se pudiera producir durante la vigencia del contrato en la Gerencia de Compras del Instituto Catalán de la Salud, oficina que envía la contratación.</p>																												
<p>7. Normativa aplicable</p> <p>Los productos ofrecidos tendrán que cumplir la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetado y envasado.</p> <p>En caso de tratarse de productos sanitarios, la empresa licitadora deberá presentar en el sobre nº. 2 una declaración conforme los productos disponen del marcado CE.</p> <p>Asimismo, en lo que se refiere al etiquetado de los productos sanitarios, la empresa deberá presentar en el sobre núm. 2 una declaración conforme todos los productos cumplen lo previsto en el RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.</p>																												
<p>8. Condiciones logísticas y de suministro</p> <p><u>Condiciones de suministro</u></p> <p>El adjudicatario deberá suministrar al domicilio del paciente, en consigna, los productos relacionados en la tabla adjunta, debiéndose proceder a su sustitución ante el deterioro por uso del mismo.</p> <p>En caso de que no fuera posible la reparación en el plazo de 24 horas el adjudicatario sustituirá el equipo para un equivalente</p>																												



Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónica / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 9 de 15



Instituto Catalán
de la Salud

DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya

El suministro se efectuará con suficiente antelación y según las instrucciones del nefrólogo que ha prescrito el tratamiento al paciente.

Los productos se suministrarán en envase individual precintado y etiquetados en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Catalunya.

El stock de productos consumibles en el domicilio del paciente no será inferior a 7 días ni superior a 40 días, teniendo en cuenta el número de intercambios prescritos y los consumos previstos.

En cuanto al seguimiento del servicio a domicilio, el proveedor deberá disponer de los datos de seguimiento de las incidencias de suministro durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar por cada uno de los hospitales.

9. Garantía de suministro

Las empresas adjudicatarias se comprometen a mantener las existencias que garanticen una adecuada continuidad del abastecimiento a todos y cada uno de los centros destinatarios.

En el caso de imposibilidad de suministro:

- a) Deberán comunicarlo a la Gerencia de Compras y al SACAC.
- b) Facilitarán una alternativa propia o ajena con la suficiente antelación para comprobar su idoneidad y ser aprobada por parte de los centros destinatarios; Las empresas adjudicatarias se comprometen a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato de acuerdo a las cantidades que se establecen en función del consumo de los centros.

Las empresas adjudicatarias tendrán que disponer de un teléfono, fax o correo electrónico específico de contacto para poder tener asegurado el suministro o por cualquier consulta que pudiera surgir.

Asimismo, las empresas adjudicatarias se comprometen a asegurar los plazos de entrega que se indican en el presente pliego.

- Previsiones de consumos

Las cantidades por cada uno de los artículos que fija el plan de necesidades que se adjunta en este pliego de prescripciones técnicas, son estimativas y corresponden a una previsión de 12 meses.

Las cantidades necesarias se han calculado según la estimación de sus consumos. Las empresas licitadoras podrán pujar para el suministro de cualquier producto de forma individualizada, por tanto la adjudicación será por artículo.

Los licitadores deben presentar su oferta para todos los centros destinatarios. Obviamente, la presentación de la oferta implica el compromiso implícito de la empresa licitadora de garantizar la capacidad de producción del medicamento para todos los consumos previstos.

- Plazo de entrega

Las empresas adjudicatarias tendrán que entregar el material en la fecha que cada servicio especialista indique por cada caso concreto.

El incumplimiento de estos plazos comportará las sanciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo incluso comportar la resolución anticipada del contrato a instancia del órgano de contratación.

GENERALITAT DE CATALUNYA

Doc original signat per: Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web csv.gencat.cat hasta el 04/11/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 10 de 15



10. Requerimientos adicionales obligatorios

- Prevención de riesgos

La empresa contratada deberá cumplir con la normativa específica de prevención de riesgos laborales. Asimismo, cuando lo requieran los servicios de prevención de los centros, se aportará la documentación necesaria (FDS) de todos aquellos productos que puedan suponer algún riesgo para la salud de los trabajadores, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente.

- Formación

Los adjudicatarios realizarán las acciones formativas necesarias al personal sanitario de los Centros, a petición de éstos, a fin de garantizar el uso correcto de los productos sin cargo adicional alguno. La formación deberá ser impartida por personal con demostrada experiencia.

Los cursos de formación se realizarán *in situ* y versarán sobre configuración, manejo, administración y gestión de los equipos.

El calendario de formación se fijará de común acuerdo entre el adjudicatario y el centro hospitalario.

- Manual d'usuari

El proveedor deberá entregar un manual de usuario o protocolo de utilización del material para cada una de las sesiones de diálisis realizadas.

11. Oferta técnica

Modelo de oferta técnica - Documentación a presentar en el sobre 2

La documentación técnica de las ofertas debe incluir la Ficha técnica 2, en el formato que se adjunta del presente pliego de prescripciones técnicas, debidamente cumplimentada por cada uno de los materiales que se presentan.

En caso de que el licitador disponga de una ficha técnica de producto propia (Product Data) podrá presentarla de forma complementaria junto con la ficha técnica del ICS/SACAC identificada con el código ICS/SACAC por el que se presenta.

La documentación técnica de las ofertas debe incluir, de forma imprescindible, los certificados de cumplimiento de la legislación vigente (marcado CE de producto sanitario) y de otros certificados que acrediten la calidad del producto, emitidos por laboratorios reconocidos oficialmente.

No es necesario incluir documentación bibliográfica de los productos ofrecidos. En caso de que el órgano de contratación lo considere oportuno se requerirá a las empresas licitadoras la presentación de la documentación técnica adicional necesaria.

En el supuesto de que las empresas licitadoras no presenten la documentación técnica con la suficiente información y la forma de presentación no sea la solicitada, la oferta técnica no será evaluada y por tanto se rechazará.

Presentación de muestras

No será necesario aportar muestras del material presentado en la pujía. El órgano de contratación, sin embargo, se reserva el derecho de solicitarlas durante el período de evaluación de las ofertas si lo considera oportuno.

En el supuesto de que las empresas licitadoras no presenten las muestras solicitadas, la oferta presentada no será evaluada y, por tanto, será desestimada.

GENERALITAT DE CATALUNYA



**Instituto Catalán
de la Salud**


**DSC Consorci de Salut i
Social de Catalunya**

Con las muestras presentadas, el Instituto Catalán de la Salud y el Consorcio de Salud y Social de Cataluña se reservan el derecho a hacer el uso que estime conveniente. Si el licitador quiere recuperar el excedente deberá indicarlo por escrito a la Gerencia de Compras y al SACAC, en el momento de la entrega.

Todos los gastos que puedan producirse para la entrega y para la recogida de muestras irán a cargo del proveedor.

12. Precios de licitación

Los precios ofertados de cada proveedor por cada artículo será el que se aplicará durante la vigencia del contrato para cada uno de los artículos son los que constan en el Anexo 1 – Presupuesto por lotes, plan de necesidades.

Los precios ofrecidos incluirán todos los cargos, transporte, manipulación del producto, impuestos, tasas, etc.

Este precio será el que se tendrá en consideración en el momento de aplicar los criterios de adjudicación de la contratación.

Las empresas podrán, de forma adicional, ofrecer descuentos por volumen de compra para aquellos casos en que las necesidades reales resulten superiores a los consumos inicialmente previstos en el plan de necesidades. No obstante, estos descuentos no serán tenidos en cuenta en el momento de la adjudicación.

Al margen de la posibilidad de que las empresas adjudicatarias siempre podrán ofrecer descuentos por volumen de compra durante la ejecución del contrato, las empresas licitadoras pueden incluir en su oferta económica estos mismos descuentos para los volúmenes de consumo que excedieran, en su caso, a los previstos en el plan de necesidades. Estos descuentos se reflejarán en el sobre número 3, en forma de anexos al modelo de oferta económica.

Anexos:

- ANEXO 1 Presupuestos por lotes, plan de necesidades
- ANEXO 2 Integración Prestaciones Longevas
- ANEXO 3 Ficha técnica

Y Barcelona,

Elvira Albert Bonet
Jefe de compras del ICS

GENERALITAT DE CATALUNYA

Doc original signat per: Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web csv.gencat.cat hasta el 04/11/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 12 de 15



GENERALITAT

ANEXO 1	
Presupuestos por lotes, plan de necesidades	



Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el
web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 13 de 15

GENERALITAT

ANEXO 2

Integración Prestaciones Longevas



Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el
web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 14 de 15

GENERALITAT

ANEXO 3
Ficha técnica



Documento original firmado por:
Elvira Albert Bonet 29/10/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en el
web csv.gencat.cat fin al 11/04/2028

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

0OBUCW3KA5OIRUDHW0YZQBWWSWYS6X5ZZ

Fecha creación copia:
04/11/2025 16:01:35

Página 15 de 15